



Comisión votará nuevo reglamento de la Unidad de Control de la ASF

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados votará este martes un nuevo reglamento de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que le agregará atribuciones de investigación al desempeño de la Auditoría e incluso para presentar denuncias penales contra los auditores.

El proyecto de reglamento que se circuló a los diputados integrantes de la comisión prevé que la UEC –el órgano de la cámara que supervisa a la ASF– pueda indagar y sancionar “hechos de corrupción y responsabilidades administrativas” de los auditores.

Entre las atribuciones que se otorgarán, por ejemplo, a la Coordinación de Evaluación Técnica de la UEC está “dar vista a través del superior inmediato, a las autoridades competentes en materia de responsabilidad administrativa y/o penal, según sea el caso, de actos de servidores públicos de la Auditoría Superior y/o particulares relacionados, susceptibles de constituir irregularidades o responsabilidades; dando seguimiento a las mismas conforme lo determinen las leyes aplicables”.

La reforma al reglamento de la

UEC se presenta en momentos en que diputadas de Morena y del PAN han presentado públicamente quejas de la deficiencia de la actuación de la ASF y hasta han denunciado encubrimiento por parte del auditor David Colmenares Páramo.

En febrero, la UEC expuso su informe de evaluación a la ASF, donde reportó deficiencias e irregularidades en el desempeño del ente fiscalizador, y reveló una tendencia a la baja en los pliegos de observaciones, denuncias y auditorías desde la conducción de Colmenares. Incluso señaló que dos funcionarios de la ASF están sujetos a investigación en su patrimonio.

Con los cambios al reglamento, se incluyen facultades para que la UEC “analice la concurrencia de conflicto de intereses de los servidores públicos de la Auditoría Superior en términos de la Ley de Responsabilidades”.

También agrega procedimientos de responsabilidad administrativa a funcionarios de la ASF, así como facultades para sustanciar investigaciones preliminares por vía especial sobre actos del auditor superior.

Los diputados añadirán un sistema de evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones que la UEC pueda practicar a las distintas unidades administrativas de la Auditoría Superior y/o terceros relacionados.